



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/18
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Décima reunión
Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

X/18. Comunicación, educación y conciencia pública y el Año Internacional de la Diversidad Biológica

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota con agradecimiento de las contribuciones voluntarias proporcionadas para el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública (CEPA) durante el bienio, y para las celebraciones del Año Internacional de la Diversidad Biológica, notablemente por parte de los Gobiernos del Japón, el Canadá, España, Noruega y los Países Bajos,

Felicitando y agradeciendo a las Partes, gobiernos, organizaciones e interesados directos que celebraron el Año Internacional de la Diversidad Biológica,

Destacando la importancia de utilizar el impulso de comunicación, educación y conciencia pública despertado por el Año Internacional de la Diversidad Biológica en apoyo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el propuesto Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica para el período 2011-2020,

Reconociendo la importancia de la comunicación, educación y conciencia pública a la hora de informar a los interesados de la importancia de poner en práctica el tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización y de asegurar la participación efectiva de dichos interesados,

1. *Invita* a las Partes a continuar y mejorar más las actividades de comunicación, educación y conciencia pública para promover la concienciación y educación haciendo uso de los objetivos incluidos en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el marco del Programa de Acción, cuando proceda, y el propuesto Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, con la participación plena y efectiva de todos los interesados directos, incluidas las comunidades indígenas y locales;

2. *Invita* a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes a establecer puntos focales y órganos de ejecución para actividades de comunicación, educación y conciencia pública en el ámbito nacional, regional y mundial, como se propone en la actividad prioritaria 1 del Programa de Acción, y a comunicar el establecimiento de dichos puntos al Secretario Ejecutivo;

3. *Invita* a las Partes a diseñar y proporcionar mayor apoyo para actividades de comunicación, educación y conciencia pública que refuercen la capacidad para aplicar el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe apoyando la labor de comunicación, educación y conciencia pública realizada por las Partes con el fin de aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, su misión y sus submetas, utilizando las 10 actividades prioritarias del Programa de Acción como marco y en apoyo del propuesto Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica;

5. *Invita* a las Partes a trabajar con el Secretario Ejecutivo, otras organizaciones e interesados, incluidas las comunidades indígenas y locales, y por ejemplo a través del comité oficioso de asesoramiento sobre comunicación, educación y conciencia pública, y a utilizar indicadores y directrices para metodologías y herramientas de estudio con el fin de organizar y participar en evaluaciones nacionales, regionales y subregionales de la situación de la conciencia pública sobre la diversidad biológica;

6. *Pide* que estos resultados sean notificados al Secretario Ejecutivo con anterioridad a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, con el objetivo de establecer prioridades para el Programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública en los bienios siguientes y de apoyar la labor del propuesto Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020;

7. *Invita* a las Partes, a los gobiernos, organizaciones internacionales y otros interesados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, a remitir al Secretario Ejecutivo, a más tardar el 31 de marzo de 2011, informes sobre actividades realizadas para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica, para que sean incluidos en el informe oficial para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

8. *Invita* al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo una evaluación de los resultados del Año Internacional de la Diversidad Biológica utilizando la Estrategia para el Año Internacional como base, y a comunicar la evaluación a la Conferencia de las Partes en su 11.ª reunión.